



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de julio del 2004  
No. 6

## COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer los datos de información y requisitos que deberán contener las solicitudes que con motivo de un trámite de regularización, presenten los particulares ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2417, 2431, 2523, 1155-A1, 1231-A1, 969-B1, 2525, 876-B1, 881-B1, 879-B1, 882-B1, 1172-A1, 880-B1, 2321, 1248-A1, 924-B1, 1245-A1, 1242-A1, 930-B1, 928-B1, 927-B1, 937-B1, 925-B1, 928-B1, 931-B1, 1257-A1, 2443, 2439, 1277-A1, 2449, 934-B1, 926-B1, 2311, 1233-A1, 1286-A1, 2531 y 1287-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2464, 2452, 2461, 2462, 962-B1, 963-B1, 2529, 2524, 2514, 2515, 2519, 2522, 2527, 2463, 2441 y 1244-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer los datos de información y requisitos que deberán contener las solicitudes que con motivo de un trámite de regularización, presenten los particulares ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

Al margen un logotipo, que dice: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DATOS DE INFORMACION Y REQUISITOS QUE DEBERAN CONTENER LAS SOLICITUDES QUE CON MOTIVO DE UN TRAMITE DE REGULARIZACION, PRESENTEN LOS PARTICULARES ANTE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT).

FERNANDO PORTILLA HIGAREDA, Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 21 y 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 69-M fracciones III a X, 69-N y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción I y 9 fracción IV del decreto de creación de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y 17 y 18 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y

### CONSIDERANDO

Que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra por sus siglas CORETT, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto de conformidad con las disposiciones aplicables regularizar, a petición de parte, la tenencia de la tierra, en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal;

Que para llevar a cabo este objetivo, particularmente en tratándose de terrenos de origen ejidal o comunal, los particulares tienen que llenar un formato denominado "Solicitud de regularización" y cumplir una serie de requisitos, que en el presente Acuerdo se señalan;

Que es obligación de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal proporcionar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la información necesaria para inscribir en el Registro Federal de Trámites y Servicios, los trámites que los particulares realizan para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, y

Que la información para realizar los trámites que lleva a cabo la CORETT consistente en la regularización de los asentamientos humanos, no se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, además el formato que se utiliza para estos efectos ni los requisitos son del conocimiento público, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Para el caso de que un particular acuda ante CORETT a realizar el trámite de regularización del lote que ocupa, en virtud de no contar con escritura pública, deberá tener en cuenta lo siguiente:

I.- Sólo podrá realizar dicho trámite cuando ocupe un lote a título de dueño, en terrenos de origen ejidal o comunal y siempre que se haya expropiado a favor de la CORETT, mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** o, en tratándose de terrenos de propiedad federal, cuando mediante acuerdo del ejecutivo federal también publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, se desincorpore del dominio público de la federación para su regularización;

II.- El trámite se deberá presentar mediante el formato "OC3", denominado "Solicitud de Regularización" que será proporcionado en forma gratuita en la delegación, subdelegación o módulo de la CORETT encargado de llevar a cabo el programa de regularización; formato que se anexa al presente Acuerdo;

III.- Que el costo es con base a la superficie que se va a regularizar; su uso y destino; la localización urbana; y las Políticas de Comercialización de la CORETT, mismas que se encuentran en cada una de las delegaciones de este Organismo, y

IV.- En el caso de las personas morales, además se deberá de acompañar acta constitutiva de la misma y poder notarial del representante legal.

**SEGUNDO.-** El particular deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

Primarios: Constancia de cesión de derechos o contrato de compra venta o carta de asignación de lote por parte de los ejidatarios;

Secundarios, por lo menos uno de los siguientes comprobantes de pago, que deberán de tener una antigüedad mínima de seis meses: de agua; energía eléctrica; gas; impuesto predial; teléfono; cooperaciones; factura de material para construcción o de mobiliario, u otros que demuestren fehacientemente la posesión del lote.

**TERCERO.-** Una vez presentada la solicitud, la CORETT resolverá en un plazo que no excederá de noventa días hábiles, contados a partir de que se reciba formalmente, transcurrido dicho plazo y de no tener respuesta el particular procederá la negativa ficta.

La CORETT dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud, podrá prevenir al particular por escrito y en el domicilio que tenga señalado o acudiendo en particular dentro de ese mismo plazo a las oficinas donde presentó su solicitud, para que dentro de los cinco días siguientes de recibida la prevención subsane los datos incorrectos o cumpla con los requisitos faltantes; transcurrido dicho plazo sin desahogarla se desechará el trámite.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el presente Acuerdo y el formato OC3. Solicitud de Regularización.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.-El Director General, **Fernando Portilla Higuera**.- Rúbrica.

(R.-197649).

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio de 2004).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En expediente número 330/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A., PREFE, S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día dieciséis de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de los bienes inmueble embargado en actuaciones, consistentes en Un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 metros con lote número uno; al sureste: 46.59 metros con lote número tres; al noreste: 25.05 metros con propiedad particular; al suroeste: 27.42 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego; con una superficie de 1,306.58 metros cuadrados, respecto al lote tres; al noroeste: 46.59 metros con lote número dos; al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego; al noreste: 24.88 metros con propiedad particular; al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'609,278.23 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 2417.-28 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE 1005/2000  
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUIDA BECIL LUIS EDUARDO en contra de MARIA NIEVES LOPEZ LOPEZ Y JORGE ALEJANDRO OROZCO CASTILLO, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, dictó en audiencia de fecha ocho de junio del año en curso, que en lo conducente dice "Téngase por hechas las manifestaciones del endosatario en procuración de la parte actora, y toda vez que no concurrieron postores a la presente diligencia como lo solicita y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en el departamento número 204, edificio 1, lote 17, de la manzana 1, Fraccionamiento "Emiliano Zapata" "Segunda Parte", en Texcoco, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día trece de julio del año dos mil cuatro, a las diez horas sin

sujeción a tipo, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días de conformidad por lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en los tableros de avisos de este H. juzgado, en el periódico REFORMA, que es de circulación nacional y en la Tesorería del Distrito Federal, y tomándose en consideración que el inmueble de la presente controversia se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, ordene la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como la tabla de avisos del juzgado exhortado, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Licenciado JOAQUIN ARANA VERGARA, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe".

Dos rúbricas ilegibles.

México, D.F., 10 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica. 2431.-28 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

DINORAH DIAZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho y YUNEN DIAZ PEREZ representada por PATRICIA PEREZ CUEVAS, en el expediente número 554/04, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico con construcción ubicado en el paraje denominado "Rinconada de Atotonilco", en el Barrio de Teotia, en la ciudad de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice que forman los vientos norte y poniente con rumbo al sur en una línea quebrada de 212.06 metros colindando con camino viejo a Tenango, dobla hacia el oriente en una sola línea de 54.12 metros colindando con propiedad del señor José Maya, vuelve a quebrar hacia el sur en una línea quebrada de 100.47 metros con propiedad de José Maya, nuevamente dobla en una sola línea hacia el oriente en 39.88 metros colinda con propiedad de Jesús Manríquez, continua en una sola línea hacia el norte de 104.65 metros colindando con Tomás Alquisiras, dobla hacia el poniente en una sola línea de 21.07 metros con Juan Hernández y Juan Padilla, quiebra nuevamente hacia el norte en una sola línea de 54.52 metros colinda con Juan Padilla, vuelve a doblar en varias líneas hacia el norte con 132.53 metros colindando con Juan Hernández, finalmente quiebra hacia el poniente en una línea quebrada de 59.93 metros cerrando el polígono colinda con propiedad de Juan Padilla, con una superficie de 20,521.56 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintidós de junio de dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2523.-5 y 8 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado bajo el número 288/2003-2, ANA FRANCISCA CAMACHO CRUZ, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL CAMACHO VALERIO, juicio ordinario civil en contra de JUAN CAMACHO VALERIO, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso a) La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a su favor, en virtud de la posesión del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 6, de la Colonia Las Palomas, San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México y que ha adquirido por ende la propiedad de dicho predio; del inciso b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado JUAN CAMACHO VALERIO, por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1155-A1.-16, 28 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 84/2002, AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., promueve en la vía de ejecutivo mercantil, en contra de ISRAEL GONZALEZ ROMERO, UBALDO GONZALEZ JUAREZ Y REBECA ROMERO MONTES DE OCA, señalándose las trece horas del día cuatro de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre el 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a UBALDO GONZALEZ JUAREZ, del bien inmueble embargado consistente en: Casa habitación que contiene cocina, comedor, tres recamaras, baño y medio, estancia, patio de servicio, ubicado en calle Coronel Felipe Xicotencatl, número 8, edificio en condominio tipo E uno, departamento 901, Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: volumen 403, partida 735, Sección Primera, Libro Primero, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo postura legal la cantidad de \*\*\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)\*\*, cantidad que corresponde al 50% del precio total de avalúo.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días, entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Se expiden a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

1231-A1.-28 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 291/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA CUEVAS TEOPA Y MA. TERESA CUEVAS TEOPA, promueven por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del predio denominado "El Cuaco", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: mide en cuatro lados, 57.50 m y linda con Remedios Mejía C., 10.75 m y linda con Margarita Cuevas de la Rosa, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas, 2.00 m y linda con Balbina Sánchez, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas, 33.40 m y linda con Balbina Sánchez, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas, al sur: mide 108.70 m y linda con Gregorio Cuevas López, actualmente con Bernardo Cuevas Teopa, al oriente: mide en tres lados: 40.65 m y linda con Severo Cuevas de la Rosa, 13.40 m y linda con Balbina Sánchez, actualmente con Carmen Sánchez Cuevas y 9.30 m y linda con Carretera, antes camino rústico, y al poniente: 94.00 m y linda con Gregorio Cuevas López, actualmente con Bernardo Cuevas Teopa, con una superficie aproximada de: 6,372.48 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

969-B1.-6 y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 353/2004-I, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de Cacaomacán, municipio de Toluca, México, en el lugar conocido con el nombre de El Camino, actualmente esquina con Camino del Agua y Camino hacia el Rancho San Miguel, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.50 m colinda con Alberto Canul; al sur: 55.50 m colinda con Luis Martínez Bernal; al oriente: 13.53 m colinda con Alberto Canul; al poniente: 14.00 m colinda con camino del Agua, con una superficie de 763.95 metros cuadrados, y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas de impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2525.-5 y 8 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DOLORES PONTAZA DE AGUILAR.

ALVARO HERNANDEZ FABIAN, en el expediente número 180/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 27 (veintisiete), manzana 08 (ocho), de la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: en 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

876-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

OCTAVIO COELLO ROSALES.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA COELLO ROSALES, le demanda en el expediente número 250/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 17, manzana 67, de la calle Caballo Bayo, número oficial 313 de la colonia Benito Juárez antes Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 16, al sur: 17.00 metros con lote 18, al oriente: 09.00 metros con lote 53, al poniente: 09.00 metros con calle Caballo Bayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

881-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO LUIS LEON MARTINEZ Y ABRAHAM ROSALINO LEON MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIO LEON PEREZ, le demanda al primero de los mencionados en el expediente número 388/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción sur del lote de terreno número 5, manzana 462, de la colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4, al sur: 17.00 metros con lote 6, al oriente: 4.75 metros con una parte del lote 28, al poniente: 4.75 metros con calle Perjura, con una superficie total de 80.75 metros cuadrados. Y al segundo de los mencionados solo para hacer de su conocimiento este proceso judicial por ser copropietario del inmueble en cuestión. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

879-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS BERNAL CONCHA.

Por este conducto se le hace saber que: ELFEGO ROMERO GAONA le demanda en el expediente número 240/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 461 ubicada en el número 270 de la calle Abandonado de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 38, al sur: 17.00 metros con lote 40, al oriente: 9.25 metros con la calle Abandonado, al poniente: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 155.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

882-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 150/2004.

JOSE GUADALUPE RIVERA MEDINA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 150/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y HELIODORO VAZQUEZ MENDEZ, respecto del predio ubicado en la calle de Monte Cheviot, manzana 422, lote 24, Sección Montes, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 122.50 metros cuadrados, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con el señor HELIODORO VAZQUEZ MENDEZ, el 26 de agosto de 1996, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y HELIODORO VAZQUEZ MENDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a diez de junio del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 306/03.

YOEL HERNANDEZ ALVAREZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por PATRICIA OSNAYA RUIZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente lo une con la señora PATRICIA OSNAYA RUIZ por abandono del domicilio conyugal por más de dos años. B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviere, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, que actúa en forma legal, con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

ELVIRA GONZALEZ ROMERO, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de AGUILAR DEL TORO SANTOS EDUARDO Y VILLALOBOS TORRES DE AGUILAR GUADALUPE, en el expediente número 247/04, demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado en favor del actor la usucapión respecto del inmueble ubicado en: calle Hiniestas, lote #76, manzana 67, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en consecuencia que se ha convertido en su legítima propietaria. B.- La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto, litigioso en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. D.- El pago de los gastos y costas que el Juicio origine, hechos: I.- El 12 de diciembre de 1976, sin tener justo título, la actora entró en posesión del inmueble ubicado en: calle Hiniestas, lote #76, manzana 67, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. II.- Cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en dieciocho metros lineales con lote setenta y cinco, al sur: colinda en dieciocho metros lineales con lote setenta y siete, al oriente: colinda en siete metros lineales con calle Hiniestas y al poniente: colinda en siete metros lineales con lote diecisiete, con una superficie de: 126 metros cuadrados. III.- Manifiesta que desde que entró a poseer el citado predio, lo hizo de manera pública, continua, pacífica y a título de dueña. IV.- El predio descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, a nombre de los codemandados físicos en la partida 61, volumen 191, libro primero, sección primera, lo que se acredita con el certificado de inscripción con folio 2557, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a AGUILAR DEL TORO SANTOS EDUARDO Y VILLALOBOS TORRES DE AGUILAR GUADALUPE, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Coacalco, México, a 11 de junio de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 297/2003-1.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

ARTURO LOPEZ REYES, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 5, manzana número 2-B, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 m linda con lote número 4, al suroeste: en 17.00 m linda con lote número 6, al sureste: 9.00 m linda con calle Puerto Juárez y al noroeste: en 9.00 m linda con lote número 41, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 413/2003.

MARIA ROSALBA FAJARDO GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 413/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno número diez, manzana quinientos cincuenta y cinco, sección Playas, fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con el señor EDUARDO ABUNDEZ REYES, el 27 de septiembre de 1995, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., y toda vez que no fue posible la localización de la misma, como se desprende de autos, NOTIFIQUESE A INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no hacerlo por

sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, a tres de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

880-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**ASCENCION MONZALVO SAMPERIO.**

Se hace de su conocimiento que el señor ENRIQUE TOVAR RODRIGUEZ, bajo el expediente 288/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha 5 de junio de mil novecientos sesenta y nueve el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, en Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, ante el Juez del Registro Civil, Horacio Baños González. 2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Brazo manzana tres, lote cuarenta y ocho en la colonia Prizo I, C.P. 55264, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De nuestro matrimonio procreamos cinco hijos de nombres ENRIQUE, RAUL, ESMERALDA, ERICK E IVAN de apellidos TOVAR MONZALVO, que actualmente cuenta con las edades treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno, treinta y veintiocho respectivamente tal y como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento que presento. 4.- Es el caso que desde el inicio de nuestro matrimonio existieron diversos problemas conyugales que fueron acabando con la relación de pareja por lo que aproximadamente en el año de mil novecientos setenta y siete el suscrito y la demandada decidimos separarnos el suscrito regreso a vivir al domicilio ubicado en Avenida Saturno número diez esquina Newton en la colonia Estrella C.P. 55210 en Ecatepec, Estado de México, desde esa fecha y asta la actualidad no he vuelto a saber de la demandada y desconozco el domicilio donde habita. 5.- Al momento de nuestra separación la hoy demandada convino con el suscrito que ella se quedaría con los bienes que hubiere aportado y los que estuvieran a su nombre y de igual forma sucedió con el suscrito, por lo que se entiende que la sociedad conyugal ya fue liquidada en forma privada y material, por auto de fecha once de marzo del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2321.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. FERNANDO FAGOAGA RUBIO.

En los autos del expediente número 50/2003, relativo a los actos preliminares de consignación, promovidos por MARIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS, en favor de FERNANDO FAGOAGA RUBIO, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al beneficiario FERNANDO FAGOAGA RUBIO, debiéndole hacer saber que deberá de presentarse a este Juzgado a las doce horas del día treinta de agosto del año en curso, a que se le ofrezca, reciba o vea depositar la cantidad de dinero consignada en su favor, con apercibimiento que en caso de no comparecer se tendrá por constituida dicha consignación, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.

La actora promovió actos preliminares de consignación de acuerdo a los siguientes hechos.

1.- El señor Fernando Fagoaga Rubio, adquirió la fracción tres del Rancho de Sayavedra, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la escritura pública número cinco mil seiscientos dos de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Licenciado Miguel Eguluz Arriaga, Notario Público Número 27 del Distrito Judicial de Tlalnepan, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepan, bajo las partidas números nueve y diez, del volumen seiscientos veintiuno, libro primero, sección primera del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

2.- Con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa, bajo la modalidad de aceptación de oferta, con el señor Fernando Fagoaga Rubio, respecto del terreno 10 de la Fracción 3 de la Ex Hacienda de Sayavedra (también conocido como Rancho Sayavedra), con una superficie de 901.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orientado: en 17.70 m con Avenida Paseo de Sayavedra, al sur-poniente: en 14.50 m con lote No. 3, al nor-poniente: en 54.75 m con lote 1 de la Fracción No. 1, al sur-orientado: en 53.50 m con lote número 9. Estipulando como precio la cantidad de \$72,100,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), de ese tiempo, precio que incluía el costo de la Avenida que se encontraba en construcción. Entregando como pago inicial la cantidad de \$14,420,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS), mediante cheque número 726808 de BANCOMER, S.A., el saldo se tenía que cubrir con 14 pagarés por la cantidad de \$4,120,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

3.- Es el caso que al tratar de cumplir con los últimos dos pagos, el señor Fernando Fagoaga Rubio se negó a recibirlos y entregar a la suscrita el documento justificativo del pago a pesar de las múltiples ocasiones que trate de hacerlo, motivo por el cual me veo en la necesidad de promover los presentes actos preliminares de consignación para cumplir cabalmente con el precio pactado, consignando la cantidad de \$8,240,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente equivalentes a \$8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Se expide el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.  
1248-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora CELIA GONZALEZ SEGOVIA promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 176/2004, las siguientes prestaciones: La declaración definitiva declarándoseme legítima propietaria del inmueble ubicado en calle de Hierro, número 32, lote 04, manzana 2, de la Colonia Rústica Xalostoc, C.P. 55340 en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 375 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con calle del Hierro, al sur: en 10.00 m con lote de la misma manzana, al orientado: en 37.41 m con lote 5, y al poniente: en 37.67 m con lote 3, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1248-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 364/2004.

En el expediente número 364/2004, relativo al juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por RUPERTO FLORES ALFARO, en contra de MERCEDES ALTAMIRANO MEDINA, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a dieciséis de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

924-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

HELMOHT BALTAZAR CISNEROS, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 576/04, Juicio Ordinario Civil usucapión, se ordena el emplazamiento a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que en sentencia definitiva que haga su señoría. En el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión, por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Fuente de Cervantes, lote 4, manzana 5, de la Colonia Fuentes del Valle Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que más adelante detallaré.

B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la moral demanda, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida número 776 volumen 224, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1989, como demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad pública antes mencionada, documento que exhibido en este acto como (anexo uno).

C).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes descrito.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.- Se expide a los veinticuatro del mes de junio del año dos mil cuatro -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1245-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1430/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ARCELIA ARGUELLES BARRERA en contra de LUIS ALONSO ESCALANTE ZAPATA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LUIS ALONSO ESCALANTE ZAPATA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la suscrita con el ahora demandado, desde el día 30 de noviembre de 1983, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en el Municipio de Tlalnepantla, ante el Oficial número uno del Registro Civil de dicho Municipio, en virtud de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde el día 12 de diciembre de 1991, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengamos vida en común.

b).- La disolución de la sociedad conyugal que constituimos con motivo de nuestro matrimonio.

III.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1242-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ.**

En el expediente marcado con el número 552/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA DEL SOCORRO CANCHOLA MATA, en contra de ESTEBAN ORTIZ, demandando las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que la suscrita tiene mejor derecho para poseer el inmueble ubicado en calle Industria Eléctrica aldeaño al número 1 uno, de mi propiedad, Colonia Vista Hermosa, Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie de 60.00 sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros con Andrés Espinoza Morales; al sur: 3.00 metros con calle Industria Eléctrica; al oriente: 20.00 metros, con antes María de Jesús San Juan Castillo, ahora María del Socorro Canchola Mata; y al poniente: 20.00 metros con la Empresa de Auto Servicio denominada Soriana, Sociedad Anónima; b) La restitución del inmueble con sus frutos y accesorios; c) El pago de los daños y perjuicios que a ocasionado el demandado a la suscrita por la ilegal ocupación del inmueble referido; d) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, se ordena su emplazamiento mediante edictos que deben contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente al primer día del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1242-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. DE C.V., Y JUAN MORENO MORA.

BLANCA PERLA AVILA DELGADILLO, en el expediente número 57/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno, número 40, manzana "2", de la colonia Loma Bonita, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 39, al sur: 20.00 metros con lote 41, al oriente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 10.00 metros con lote 19 y 20, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

930-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS MANUEL MOCTEZUMA RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: CLETO ANGEL CHINO, le demanda en el expediente número 328/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la calle Enramada número 4, lote 50, manzana 8-A, de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 49, al sur: 16.82 metros con calle Tercera Avenida, al oriente: 9.00 metros con calle 25, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 158.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

929-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 860/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICENTE MARTINEZ UGALDE su sucesión en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes Hechos: 1.- El bien inmueble objeto del presente asunto se encuentra ubicado en la calle de Olivos, número dos, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- Con fecha 23 de marzo de 1966, se celebró contrato de promesa de compra venta por la persona moral denominada URBANIZADORA TLAL-MEX, en su carácter de promitente vendedora y por otra parte el señor VICENTE MARTINEZ UGALDE, en su carácter de promitente comprador, es de señalar que el contrato en mención debe considerarse como perfeccionado en contrato de compra venta, es decir se cumplieron a satisfacción los requisitos y elementos del contrato de promesa de compra venta. 3.- El pasado once de mayo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de México, Distrito Federal falleció el señor VICENTE MARTINEZ UGALDE. 4.- El de cujus estuvo unido en matrimonio con la suscrita SOCORRO HERNANDEZ MALDONADO, ello tal y como se acreditó en su momento procesal en el juicio de sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE MARTINEZ UGALDE. 5.- En fecha 17 de septiembre de 1997, se denunció la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE MARTINEZ UGALDE, la cual se radicó en el Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número de expediente 839/97, dictándose sentencia definitiva el 16 de octubre de 1997, en la cual se me nombra como heredera universal de los bienes del señor VICENTE MARTINEZ UGALDE. 6.- Es el caso que tal y como se acredita de los 105 recibos de pago expedidos por la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., en los cuales se acredita que se ha llevado a cabo el pago total del precio objeto del contrato de compra venta, es de mencionar que los recibos están seriados del número uno al número cien, más cinco recibos que carecen de número de serie, los cuales fueron expedidos por la demandada por la razón de que la parte compradora se atrasó en el pago de cinco mensualidades, por lo que tuvo que pagar los intereses moratorios correspondientes. 7.- En base a lo anterior y toda vez que se ha cumplimentado el pago total de la operación y la parte demandada se ha negado a otorgar el título de propiedad correspondiente, solicito en esta vía el otorgamiento y firma de escritura correspondiente al bien inmueble. 8.- Es por los hechos anteriormente descritos que acudo ante su Señoría para demandar de la persona moral denominada URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., las prestaciones reclamadas.

Y se le hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, donde se haga la citación y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, 22 de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1242-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE OROZCO.

Por medio del presente se le hace saber que: ALFREDO AYALA VALDEZ, le demanda en el expediente número 91/2004, relativo al juicio Ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 4, manzana 241, ubicado en calle Oriente 27, número 259, esquina calle Sur 1, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 14.80 m con calle Sur Uno, al sur: 14.80 m con lote 3, al oriente: en 11.00 m con lote 5, y al poniente: 11.00 m con calle Oriente 27, teniendo una superficie de: 162.80 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

927-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 628/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJO GERARDO RIVERA VAZQUEZ, en contra de SANTIAGO MIGUEL ORTIZ, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 38, zona 2, colonia Culturas de México, del ex-ejido de Chalco II, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.28 metros con calle Mexicas, al sureste: 13.40 metros con lote 7, al suroeste: 9.92 metros con lotes 25 y 26, al noroeste: 13.56 metros con lote 5. Notifíquese a SANTIAGO MIGUEL ORTIZ de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el once de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

937-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber, que: CONCEPCION RIVERA FONSECA, le demanda en el expediente número 219/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del inmueble ubicado en la casa habitación ubicada en calle de Tlalpan número 114, lote dos, manzana 86, Colonia José Vicente Villada de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiuno de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

925-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANDRES VAZQUEZ RIVERA.

GLORIA LADINO PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 337/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble marcado como lote veintiséis de la manzana ochenta y tres, de la colonia El Sol de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 205.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.50 metros con lote 12, al sur: en 20.50 metros con Tercera Avenida, al oriente: en 10.00 metros con lote 27, al poniente: en 10.00 metros con lote 25. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

928-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. FIDEL RAMIREZ BRISUELA.

FERNANDO JAVIER GARCÍA SOTO, en el expediente número 265/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 31 treinta y uno, de la manzana 195 ciento noventa y cinco, colonia Aurora, ahora Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 153.00 M2 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 30 treinta, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 32 treinta y dos, al oriente: 9.00 nueve metros con calle Clavelero y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 5 cinco. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.- Rúbrica.

931-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ALFARO IGLESIAS, A TRAVES DE SU ALBACEA GLORIA MELCHOR ROJAS.

DANIEL ARMANDO PALLARES LUNA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante éste Juzgado bajo el expediente número 253/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones:

A) Que ha usucapido en mi favor, una fracción del terreno denominado "Las Ollas", ubicado en calle Alfareros sin número, pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 85.26 metros con propiedad que es o fue de los señores Gilberto Torres y Raúl Cortés; al sur: en 85.26 metros con calle privada sin nombre; al oriente: en 75.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Pérez; al poniente: en 75.00 metros con propiedad de la señora María Magdalena Pallares Luna; teniendo una superficie total de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

B) Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión.

C) Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad.

Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1242-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 645/2002.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ANDRES CURIOCA REVUELTA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito que presenta la parte actora y como se pide, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado identificado como casa habitación marcada con el número dos, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Boulevard Calacoaya, número oficial 12, y lote de terreno sobre el cual está construido, que es la fracción V resultante de la subdivisión de lote de terreno denominado Loma del Arbol, Fraccionamiento Lomas de Capistrano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado se sirva hacer la publicación de edictos en el periódico de su elección, en la Receptoría de Rentas de la entidad y en los tableros de avisos del Juzgado. Se tienen por autorizadas para diligenciar el exhorto a las personas que menciona.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito que presenta el apoderado de la parte actora, como se pide, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en subasta pública, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio del año en curso, debiendo prepararse en términos de lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso en sus términos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1257-A1.-30 junio, 8 y 13 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 224/04-2.

GREGORIO RECOBA VARGAS.

PETRA GALINDO RAMIREZ, promueve en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de un lote de terreno marcado como número uno, de la manzana 39, de la zona 04, de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.30 m y colinda con calle Venegas; al sureste: 9.22 m y linda con lote 2; al suroeste: 20.20 m y colinda con lote 20; al noroeste: 12.20 m y colinda con calle Nogales, con una superficie aproximada de 214.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a veintiséis de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2443.-29 junio, 8 y 19 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RODOLFO CRUZ MARTINEZ.

VERONICA CAMPOS MENDOZA, en el expediente número 105/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Dnieper, lote 34, manzana 22, Super Manzana 6, de la Colonia Valle de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 35; al sur: 17.50 metros con lote 33; al oriente: 7.00 metros con lote 9; al poniente: 7.00 metros con calle de Dnieper; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición, las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2439.-29 junio, 8 y 19 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 518/2004, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por SILVINO VAZQUEZ ACOSTA, del inmueble ubicado en la Comunidad de Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 125.12 metros con el señor Ignacio Rodríguez Gómez; al sur: 91.24 metros con el señor Lázaro Miranda Monroy y 39.30 metros con el señor Salustrio Hernández Cisneros; al oriente: 111.90 metros con el señor Onorio Monroy; al poniente: 112.90 metros con camino vecinal y 30.64 metros con el señor Salustrio Hernández Cisneros, con una superficie total de 13.875 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.  
1277-A1.-5 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 52/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE RUBIO DE VARGAS.

MANUEL ISMAEL OLEA ESPINOZA, le demanda las siguientes prestaciones:

a) De la señora MARIA GUADALUPE RUBIO DE VARGAS, la prescripción positiva por Usucapición, de un lote de terreno marcado como número diecinueve, de la manzana 45, de la zona 04, de los terrenos pertenecientes al ejido de San Vicente Chicoloapan, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 12.48 metros y colinda con el lote 06; al sureste: 22.70 metros y linda con lote 18; al suroeste: 12.92 metros y linda con calle Aneneuilco; al noroeste: 22.60 metros y linda con lote 20, con una superficie de 282 metros cuadrados.

b) El pago de gastos y costas del presente juicio origine, en caso de oposición temeraria e infundada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, ordeno emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco de Mora, a uno de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2449.-29 junio, 8 y 19 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**MARIA DE JESUS CERVANTES Y FELIX GALICIA ARIAS.**

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO GALICIA ARIAS, en el expediente 215/2003, iniciado el cinco de tres de abril del año dos mil cuatro, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOMINGO GALICIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a los mismos que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndoles las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a dieciocho de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

934-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 215/2004.**

En los autos del expediente número 215/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por MARIA SINDY RAMIREZ RODRIGUEZ, en contra de VLADIMIR MEDINA FERNANDEZ. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

926-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**VICENTE RAMIREZ CANO.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 789/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por OLIVIA TELLO MORENO, en contra de VICENTE RAMIREZ CANO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas las consecuencias legales que determine la ley, por la causal contenida en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil en el Estado, por la separación del domicilio conyugal por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- La patria potestad y

custodia provisional y en su oportunidad definitiva de su menor hija de nombre KEEY YAROLETH RAMIREZ TELLO, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total culminación, fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: "Que en fecha 16 de junio de 1988, la actora OLIVIA TELLO MORENO contrajo matrimonio civil con VICENTE RAMIREZ CANO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, ante el Oficial Primero del registro civil de Santo Tomás de los Plátanos, México, habiendo procreado una hija de nombre KEEY YAROLETH RAMIREZ TELLO, estableciendo su domicilio conyugal en Rincón Vivero, domicilio conocido, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, y que en fecha 28 de marzo de 1994, el demandado VICENTE RAMIREZ CANO, abandonó el domicilio conyugal sin justificación alguna, únicamente recogió sus cosas y se fue de la casa sin dar explicación alguna, desapareciendo e ignorando su domicilio actual, sin que hasta la fecha dicho demandado se haya preocupado por saber de su menor hija y que en ningún momento le ha proporcionado cantidad alguna por concepto de pensión para su manutención, y que durante el tiempo que duró su vida marital no adquirieron bienes de valor, debido que desde la fecha señalada con anterioridad, viven separados, se da la causal prevista en el artículo 4.90 Fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó se emplazara al demandado VICENTE RAMIREZ CANO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2311.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA: "B".  
EXPEDIENTE: 606/03.**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL MOLINA SORIANO, con número de expediente 606/03, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Roberto Martínez González, señaló las once horas del día cuatro de agosto del año dos mil cuatro para que tenga verificativo el remate en primera almoneda pública respecto del bien inmueble identificado como casa "D", tipo cuadruplex, número oficial 7, manzana 5, lote 4, calle Portal de San José, Conjunto Habitacional "Portal del Sol" Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de: \$109,200.00 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

1233-A1.-28 junio y 8 julio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 1081/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN JUAREZ RICO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble, convocando postores al remate del mismo el cual se encuentra ubicado en Avenida San Mateo número ocho, Conjunto Residencial San Mateo, edificio C dos, departamento cuatrocientos dos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 62.15 (sesenta y dos metros con quince centímetros cuadrados aproximadamente), con un valor asignado por los peritos designados en autos de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para las diez horas del día quince de julio del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Para su publicación de por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1286-A1.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente 400/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIR ALVARADO VALDEZ, en contra de SERGIO BUCIO DE JESUS, se señalan las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un automóvil marca Datsun Nissan dos puertas, estándar modelo 1985, número de motor E16222502M, serie 5RLB1103272, placas de circulación LKJ3468, color rojo. 2.- Una televisión marca LG, modelo CP26K60, serie 003RMO1146, tamaño 27 pulgadas, siete botones de función, tres entradas al frente para audio y video, bocina central pequeña y dos laterales, antena de recepción de señal proan circular, control remoto LG, 28 botones de funciones, número de serie 670V00082W, con un valor de dichos bienes de \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 29 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

2531.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 1081/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN JUAREZ RICO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, se ordenó el remate en primera almoneda del bien mueble, convocando postores al remate del mismo, siendo este un vehículo marca Chevrolet, General Motors, tipo Cavalier, modelo 1998, cuatro puertas, color de carrocería azul, vestiduras gris jaspeado, con placas de circulación LSD-58-88 del Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos nombrados en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, señalándose las once horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1287-A1.-6, 7 y 8 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 321/5452/04, RUBEN SOTELO CASTRO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia número 3, sin número, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.45 m con calle Independencia; al sur: 17.42 m con Sr. Margarito Colín; al oriente: 40.65 m con Sr. Margarito Colín; al poniente: 41.58 m con Srita. Margarita García García. Teniendo una superficie aproximada de 754.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2464.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 442-127/04, ELVA ROSA GALVAN ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuiltapilco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 35.00 m con un callejón; al oriente: 40.00 m con Jorge Santiago Trejo; al poniente: 58.00 m con callejón. Superficie aproximada de 857.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez-Lugo.-Rúbrica.

2452.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 746/185/04, RICARDA PAVON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llano Grande del Copal", d/c, Guadalupe Tiapizalco, Municipio de Zumpahuacán, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 42.00 m con Elvia Merced Ayala Vázquez y 16.00 m con Juan Esteban Sánchez Rubio; al sur: 58.00 m con Elvia Merced Ayala Vázquez; al oriente en 2 líneas, una de 13.50 m con carretera y 14.00 m con Elvia Merced Ayala Vázquez; al poniente: 27.50 m con Elvia Merced Ayala Vázquez. Superficie aproximada 1007.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2461.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5437/2004, ROSENDO CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 34.30 m con Alfredo Sandoval García, Gloria Camacho Nava; al sur: 34.50 m con Margarita Bernal Hernández y Mario Sabino Bernal; al oriente: 93.90 m con una cuneta; al poniente: 95.90 m con Seferino Nava Pascacio, Pascual Nava Pascacio y Ramón Nava Pascacio. Superficie 3,264.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2462.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5529/396/04, JAVIER PERALTA CAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario, Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Fernando López; al sur: 21.00 m con calle el Calvario; al oriente: 20.00 m con José Guzmán Caredo; al poniente: 19.30 m con Brigido Alonso Acosta. Superficie aproximada de 417.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

962-B1.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6515/210/2004, RENE GARCIA DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo, calle Privada de Morelos, predio denominado "Techaloc", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Marcos Ramos Córdoba; al sur: 17.15 m con Cruz Bonilla; al oriente: 8.36 m con Macario Quiroz García; al poniente: 14.00 m con calle. Superficie aproximada de 193.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

963-B1.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3262/294/04, C. CESARIO SANDOVAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "Solar San Juan Tepapa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Esther Meléndez; al sur: 20.00 m linda con Concepción Velázquez; al oriente: 20.00 m colinda con Mardonio Meza; al poniente: 20.00 m linda con Nicolás Mendoza y Casareo Sandoval. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3261/293/04, C. CRISTINA VERONICA ALMAZAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio San Martín, denominado "La Mora", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con propiedad privada; al sur: 13.85 m colinda con propiedad del señor Alfonso Alvarez Velázquez; al oriente: 23.50 m colinda con propiedad del señor Angel Gutiérrez Hernández y 6.00 m colinda con entrada vecinal de 5.50 m de ancho; al poniente: 26.50 m colinda con propiedad del señor José Sánchez Sotelo. Superficie aproximada de 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3260/292/04, C. EUGENIO ALMAZAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con zanja de riego; al sur: 50.00 m colinda con propiedad del Dr. Miguel Uresti; al oriente: 64.00 m colinda con propiedad del señor Eusebio Reyes Castillo (sucesión); al poniente: 64.00 m colinda con barranca federal. Superficie aproximada de 2,970.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3259/291/04, C. JOSE LUIS DIAZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 39.00 m linda con Elías Garfías; al sur: 39.00 m linda con Alejandro Garfías; al oriente: 15.15 m linda con copropietarios Garfías; al poniente: 15.20 m linda con andador peatonal de 6.00 m. Superficie aproximada de 598.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3258/290/04, C. MA. GUADALUPE GARCIA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Luis Reyna Torres; al sur: 15.00 m linda con calle; al oriente: 28.30 m linda con privada; al poniente: 24.55 m linda con Manuel Reyna Torres. Superficie aproximada de 381.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3257/281/04, C. ADRIAN MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Jaime Pérez Mendoza; al sur: 15.00 m linda con calle pública; al oriente: 36.00 m linda con Abel Mendoza Alvarez; al poniente: 35.00 m linda con Jardín de Niños Alejo Carpentier. Superficie aproximada de 532.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3256/288/04, C. JUANA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle pública; al sur: 10.00 m colinda con Sebastián Rodríguez Hernández; al oriente: 20.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m colinda con Ma. de Jesús Vda. de Salazar. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3255/287/04, C. CLARA REYES FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Roberto Reyes Falcón; al sur: 12.50 m linda con Federico López Arias; al oriente: 11.50 m linda con andador Río Congo; al poniente: 11.50 m linda con Andador Río Claro. Superficie aproximada de 143.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3254/286/04, C. FLORA FALCON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.30 m linda con Ignacio Reyna Rivera, 2º norte: 3.68 m linda con J. Guadalupe Falcón Colín; al sur: 7.50 m linda con Juan Galván Mora; al oriente: 3.80 m linda con J. Guadalupe Falcón Colín; al poniente: 5.57 m linda con calle Av. Benito Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3253/285/04, C. ROBERTO REYES FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Macedonio López Arias; al sur: 12.50 m linda con Clara Reyes Falcón; al oriente: 8.50 m linda con Andador Río Congo; al poniente: 8.50 m linda con Andador Río Claro. Superficie aproximada de 106.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3252/284/04, C. RICARDO MORENO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos de este mismo lugar, terreno de los llamados de común repartimiento El Arenal, actualmente calles de Solidaridad casi esquina con 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con callejón público; al sur: 10.00 m colinda con Lauro Vázquez; al oriente: 64.00 m colinda con Alfonso Moreno Rodríguez, Margarito Montiel, Cruz Moreno Vázquez; al poniente: 64.00 m colinda con Pedro Moreno. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3251/283/04, C. SOCORRO PEREZ DE LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría s/n, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Encarnación Montoya; al sur: 12.00 m colinda con Primitivo Rizo Aranda; al oriente: 15.00 m colinda con camino público; al poniente: 15.00 m colinda con Panteón del Rosario. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3250/282/04, C. MARIA DE LOURDES MELGAREJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, actualmente calle Luis Echeverría s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas primera 78.66 m colinda con Catalina Reyes Vega, la segunda 50.00 m colinda con Alba Rosario Cruz Rivera; al sur: 185.86 m colinda con María Eugenia Paula Melgarejo Velázquez; al oriente: 56.28 m colinda con Edmundo Espíritu Santo Quintanar; al poniente: 98.95 m colinda con Ejido de Santiago Cuautlalpan. Superficie aproximada de 11,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3249/281/04, C. QUINTERO EVANGELISTA COLUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, El Rosario Cuautitlán Izcalli, actualmente calle Francisco I. Madero s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Libia Quintero Evangelista; al sur: 28.00 m colinda con Camino real y Canal de Riego; al oriente: 22.25 m colinda con Flavia Quintero Evangelista; al poniente: 22.25 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 634.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3248/280/04, C. MARGARITA EVANGELISTA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero s/n, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.45 m colinda con Margen derecho del canal; al sur: 15.65 m colinda con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 32.00 m colinda con Sr. José Feliciano Gil; al poniente: 23.40 m colinda con Sr. Bertín Evangelista. Superficie aproximada de 371.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3247/279/04, C. MARIA DOLORES PEREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos sin número, El Rosario Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m.l colinda con Gabriel Zúñiga Vázquez y en otro tramo de 2.00 m.l colinda con Juan José Olalde Olvera; al sur: 21.00 m.l colinda con Gabino Pérez Ramos; al oriente: 5.00 m.l colinda con Juan José Olalde Olvera y en otro tramo de 5.00 m.l colinda con Fernando Herrera Guadalupe; al poniente: 10.00 m.l colinda con calle Ciruelos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3246/278/04, C. MARIA PAULA EUGENIA MELGAREJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, terreno denominado El Pedregal, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 184.21 m colinda con el vendedor señor Lucas Gelacio Melgarejo Velázquez; al sur: en dos líneas que miden 136.60 m colinda con el vendedor, 71.75 m colinda con Camino Nacional; al oriente: 78.50 m colinda con el señor Edmundo Espíritu Santo Quintanar; al poniente: en dos líneas 77.63 m colinda con el Ejido de Santiago Cuautlalpan, la segunda mide 51.07 m colinda con el vendedor. Superficie aproximada de 14,628.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 1996/277/04, C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "El Jaral", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m colinda con Francisca Martínez Martínez; al sur: 15.90 m colinda con J. Noé Lobatón Cabrera; al oriente: 12.50 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m colinda con María Teresa Pérez Chávez. Superficie aproximada de 198.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 1995/276/04, C. MARIA DE LOURDES GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Cabecera Municipal, denominado "La Joya", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.40 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 15.06 m con el señor Ismael García Ortiz; al oriente: 13.00 m con el señor Tomás García Fuentes; al poniente: 12.90 m con el señor Francisco García Fonseca. Superficie aproximada de 197.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 1994/275/04, C. RAMON ALCANTAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número dos, de la manzana uno, calle Jalisco, Colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.16 m colinda con lote No. 3; al sur: 37.61 m colinda con lote No. 1; al oriente: 13.02 m colinda con calle Jalisco; al poniente: 13.00 m colinda con No. 14. Superficie aproximada de 493.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3313/219/04, C. FILIBERTO DURAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Itzcuintli, lote 10, manzana 12, del predio denominado "Soriano", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Itzcuintli; al sur: 8.00 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 9; al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3312/218/04, C. FELIPE OLIVARES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 2, predio denominado El Lote, Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 m con lote 2; al sur: 15.70 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie de 125.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3196/116/04, C. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de la Colonia Zaragoza, actualmente calle sin nombre s/n, Colonia Zaragoza, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con propiedad privada; al sur: 14.00 m colinda con calle s/nombre; al oriente: 9.50 m colinda con propiedad privada; al poniente: 7.64 m colinda con calle s/nombre. Superficie aproximada de 122.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3195/115/04, C. ANABEL HUERTA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Transfiguración, actualmente Camino Federal s/n, Transfiguración Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m colinda con Camino Federal; al sur: 10.50 m colinda con Víctor Vega Jasso; al oriente: 90.00 m colinda con Josefina Vega Velázquez; al poniente: 94.00 m colinda con Rufina Montiel Martínez. Superficie aproximada de 1,186.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3040/114/04, C. MARGARITA SANCHEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de la Colonia Zaragoza, de la Cabecera del Municipio, actualmente calle sin nombre s/n,

Colonia Zaragoza, 1ra. Sección, Nicolás Romero. Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con propiedad privada; al sur: 11.80 m colinda con calle s/n, sin nombre; al oriente: 11.20 m colinda con Benita Alonso Cruz; al poniente: 9.50 m colinda con Verónica Adriana Aldana Sánchez. Superficie aproximada de 122.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 28 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3311/217/04, C. MA. LILIA CALLES CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Xicotencatl, lote 10, manzana 3, del predio denominado "Zacatenco IV", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 09; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 27; al poniente: 8.00 m con calle Xicotencatl. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3310/216/04, C. JUVENCIA ALICIA LAZARO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, lote 13, manzana única, del predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Antonio Villanueva; al sur: 14.50 m con Alfonso Chavarria Aldana; al oriente: 8.27 m con porción 24; al poniente: 8.27 m con Calle Uno. Superficie 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3309/215/04, C. MARIA GUADALUPE OLVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 04, del predio denominado "Las Nopaleras", de Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 25.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3308/214/04, C. MARIA GUADALUPE OLVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal, lote 11, manzana 4, Col. Santa María Chiconautla, predio "Las Nopaleras", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Nogal; al poniente: 8.00 m con lote 24. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3307/213/04, C. LIBRADO VACA ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 15, manzana 7, del predio denominado "Sección Jaime", ubicado en Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.40 m con lote 7 y 8; al sur: 8.00 m con calle s/n; al oriente: 15.19 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie: 138.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3303/212/04, C. RITA AVALOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Guillermo Prieto y Cerrada, del predio denominado "Chirimoyos", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 24.30 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 20.10 m con María Dolores López; al oriente: 5.00 m con Cerrada; al poniente: 17.50 m con Miguel Naveja. Superficie 227.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3305/211/04, C. BRIGIDA SANTOS VALENCIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 23, de la calle Cda. de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo", de la Col. San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.70 m con propiedad privada; al sur: 8.70 m con calle Cda. de la Cruz; al oriente: 14.00 m con lote 25; al poniente: 13.80 m con lote 23. Superficie 120.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3304/210/04, C. JUANA PEREZ ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 03, manzana 01, del predio denominado "Tecuesconco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3303/209/04, C. PATRICIA ELIZALDE CARAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre y Jilgueros, lote 01, manzana 01, del predio denominado "Xacalco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote No. 2 de la misma manzana; al sur: 13.50 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 15.00 m con calle Jilgueros; al poniente: 16.50 m con el lote del Sr. Jaime Ruiz R. Superficie 157.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3302/208/04, C. CARLOS CENTENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 01, de la manzana 06, en la esquina que forman la calle Gustavo Baz y calle Miravalle, predio denominado "Santa Cruz las Papas", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Gustavo Baz; al sur: 20.00 m con lote número 9; al oriente: 10.00 m con lote número 2; al poniente: 10.00 m con calle Miravalle. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3301/207/04, C. GREGORIO GONZALEZ BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 10, manzana 1, del predio denominado "San Diego", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.43 m con propiedad privada; al sur: 11.43 m con calle sin nombre; al oriente: 10.50 m con lote número nueve; al poniente: 10.50 m con lote número once. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3300/206/04, C. EFREN DAMIAN SORIANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo, lote 4, manzana 1, del predio denominado "Xacalco", de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m con Alejo Oropeza Leonel; al sur: 9.25 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 12.25 m Cerrada de Nicolás Bravo; al poniente: 12.25 m con Gabriel Avila Fragoso. Superficie 112.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3299/205/04, C. GREGORIO GONZALEZ BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 11, manzana 1, del predio denominado "San Diego", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.50 m con lote número diez; al poniente: 18.50 m con Av. PEMEX. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3298/204/04, C. PLACIDO LUJANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 2, ubicado en la calle Allende del predio denominado "Tepetzingo Chico", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.05 m con lote No. 12; al sur: 17.34 m con lote No. 14; al oriente: 7.05 m con calle Allende; al poniente: 6.98 m con lote No. 10. Superficie 120.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3297/203/04, C. EFREN DAMIAN SORIANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento denominado "Xacalco II", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m con lote 2 de Marcelina Rivas Espinoza; al sur: 9.25 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 24.40 m con 3ra. Cda. de Nicolás Bravo; al poniente: 24.40 m con Gabriel Avila Fragoso. Superficie 225.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3296/202/04, C. JUAN DE LA CRUZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 6, manzana 3, del predio denominado "El Cerrito", Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 5; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 18.00 m con lote 7; al poniente: 17.50 m con calle sin nombre. Superficie 142.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3295/201/04, C. JUAN AYALA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chalchihuitlicue, lote 01, manzana 10, del predio denominado "Sección Jaime", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Chalchihuitlicue; al sur: 15.00 m con manzana 10 lote 2; al oriente: 8.00 m con manzana 10, lote 1-A; al poniente: 8.00 m con calle Tehules. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3294/200/04, C. MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztlacihuatl, lote 11, manzana 02, predio denominado "Cerrito (FB)", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 05; al sur: 7.50 m con calle Iztlacihuatl; al oriente: 17.50 m con lotes 8, 9 y 10; al poniente: 15.50 m con lote 12. Superficie 123.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 120/25/04, JUANA ALEJANDRA NUÑEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Joaquín el Junco, y se encuentra localizado en la salida de la carretera Ixtlahuaca-Toluca, del Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m (quince metros con treinta centímetros); y colinda con Antonia Pineda, al sur: 21.40 m (veintiún metros con cuarenta centímetros) y colinda con J. Guadalupe Aguilar, al oriente: 17.50 m (diecisiete metros con cincuenta centímetros) y colinda con carretera Panamericana, al poniente: 18.20 m (dieciocho metros con veinte centímetros) y colinda con Antonia Pineda. Superficie de: 336.00 m2 (trescientos treinta y seis metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2524.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 59/2004, MARIO SOTO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Av. Carlos Gómez Almazán sin número en esta Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 32.25 m con Alfredo Benitez Jaramillo, al noroeste: 30.00 m con Zanja de riego, al sureste: en tres líneas de: 10.00, 8.30 y 21.50 m con Avenida Carlos Gómez Almazán, al suroeste: 43.00 m con Gabriel Arzate Sarabia. Con una superficie de: 1,357.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 560/2004, EVA RODRIGUEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Colorines, México, calle Sur, departamento 4, que mide y linda: al norte: 5.80 m con calle Sur, al sur: 5.80 m con Andador sin nombre, al oriente: 17.30 m con Pedro Sánchez Aguilar, al poniente: 17.30 m con María Luisa Garduño Mejía. Con una superficie de: 100.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 61/2004, RENÉ CARBAJAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Boulevard Juan Herrera y Piña sin número, lote 25 del Barrio de Otumba, en esta Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuatro líneas de: 8.05, 4.00, 4.17 y 8.10 m con Jovita Valverde, al sur: en dos líneas de: 8.35 y 14.85 m Francisco Carranza Garduño, al oriente: en dos líneas de: 11.25 y 10.50 m con Boulevard Juan Herrera y Piña, al poniente: 2.85 m con calle Palito Verde. Con una superficie de: 168.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 56/2004, ALBERTO LOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de la Laguna, Municipio de Santo Tomás, México, que mide y linda: al norte: 720.00 m linda con Jaime del Moral Esparza, al sur: 524.00 m linda con Eusebio Nolasco Gómez, al oriente: 560.00 m linda con Jaime del Moral Esparza, al poniente: 400.00 m linda con Leodegario Limas Torres y Félix Rebolgar Bejarano. Con una superficie de: 29-85-60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5736/408/04, MA. DE JESUS ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc S/N, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con camino, actualmente Av. Cuauhtémoc, al sur: 21.10 m con Luis Sánchez G. Actualmente Marciano Ortega Sánchez, al oriente: 51.00 m con Dolores Ortiz S., Act. Margarito del Valle Ortiz, al poniente: 49.20 m con Luisa Sánchez G., Act. Marciano Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 901.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2515.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 5735/407/04, JUAN JORGE VARELA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Agustinos, San Agustín Acolman, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 171.09 m con Esc. Secundaria Horacio Zúñiga y 30.95 m con David Villaron R., al sur: 156.28 m con Libramiento a la autopista México-Pirámides y 71.39 m con Joaquín Lozano, al oriente: 59.55 m con Calzada de los Agustinos, al poniente: 41.98 m con carretera federal Acolman y 32.05 m con Joaquín Lozano. Superficie aproximada de: 13,580.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2515.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6052/348/2004, CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, en la calle de Miguel Hidalgo, No. 315, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: 6.69

m y 5.71 m con Marina Nute y una de: 6.77 m con Cruz Rendón González, al sur: 18.83 m con Margarita Rocha Ríos, al oriente: 2 líneas: 7.75 m y .68 m con Marina Nute, una de 5.68 m con Cruz Rendón González y una de: 6.51 m con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 3 líneas: 14.60 m, 3.34 m y 7.60 m con Marina Nute. Solar con casa. Superficie aproximada de: 249.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6827/219/2004, GLORIA AIDA CARCAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 110.00 m con río La Compañía, al sur: 110.00 m con Esperanza Flores Constantino, al oriente: 200.00 m con Oscar Jiménez y Esperanza Flores Constantino, al poniente: 200.00 m con Oscar Jiménez Vargas. Predio denominado Rancho Santa Cruz. Superficie aproximada de: 22.000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2522.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 6784/214/2004, FULGENCIO BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Relox #92, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 62.45 m con Ricardo Bernal Pineda, al sur: 62.00 m con Rafael Gallegos, al oriente: 14.73 m con Salvador Ramírez, al poniente: 15.05 m con calle Relox. Predio denominado "Tlacocalco". Superficie aproximada de: 930.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2522.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 448/04, HUMBERTO VALDEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Río, al sur: 9.35 m con calle sin nombre, al oriente: 25.60 m con Clemente López Reséndiz, al poniente: 25.60 m con María Luisa Flores de Hernández. Superficie aproximada: 234.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2527.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 322/5453/04, JUAN SALAS MONDRAGON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en antiguo camino a Lerma sin número, Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Marte Salas Mondragón; al sur: en 2 líneas la 1ª de 15.90 m con besana el Jagüey y la 2ª de 5.00 m con antiguo camino Metepec-Lerma; al oriente: 56.00 m con Simón Salas Mondragón; al poniente: 46.00 m con Gregorio Pioquinto. Teniendo una superficie aproximada de 820.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2463.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 741/9951/03, RAUL REYES LOPEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada de Santo Tomás s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con camino a San Felipe ahora Avenida las Palmas; al sur: 11.00 m con María Elena Gómez E.; al oriente: 19.00 m con María Elena Gómez Estrada; al poniente: 17.00 m con Gaudencio Gómez Vázquez. Teniendo una superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2463.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 265/4663/04, JUAN SALAS MONDRAGON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida la Ermita sin número, Barrio de San Mateo Abajo, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1ª de 4.25 m con Avenida la Ermita la 2ª de 4.00 m con Octavio Belmonte; al sur: 44.25 m con Bertha Salas Lara; al oriente: en 2 líneas la 1ª de 41.65 m con Agustín Montes de Oca y la 2ª de 40.00 m con Octavio Belmonte y Concepción Izquierdo; al poniente: 86.45 m con Simón Salas Mondragón. Teniendo una superficie aproximada de 2,104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2463.-30 junio, 5 y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL  
ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público en Ejercicio Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con Residencia en el

Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 34,331 de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, se radicó en la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, ante la fe del suscrito Notario, la sucesión testamentaria de la señora ALICIA LOPEZ CAMPOS.

Las Herederas señoras GEORGINA GOMEZ LOPEZ, MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ Y DULCE MARIA GOMEZ LOPEZ, en su carácter de herederas universales y la señora DULCE MARIA GOMEZ LOPEZ, en su carácter de albacea, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2441.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL  
ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 35,356, volumen 1026 ordinario, de fecha 7 de mayo del año 2004, ante mí la señora ROSARIO RODRIGUEZ CHAVEZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIO SOLORZANO ARMENDARIZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 2 de junio del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1244-A1.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL  
ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 35,544, volumen 1034 ordinario, de fecha 9 de junio del año 2004, ante mí la señora SILVIA MONCADA PACHECO, radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE RODRIGUEZ AGUILERA.

Huixquilucan, Edo. de México, a 18 de junio del año 2004

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO

1244-A1.-29 junio y 8 julio.